



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 445

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

**Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos.	8658	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8658
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, reanuda la sesión.	8658	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8658
Tercer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 21.		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8658
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8658	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	8658
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	8658	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.	8668
Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 21.		Quedan dictaminados los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil diez y de Medidas Financieras.	8668
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8658	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	8668
		Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	8668

[Se reanuda la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Se reanuda la sesión de esta Comisión de Hacienda.

Ratificación Ponencia PL 21

El tercer punto del Orden del Día de esta Comisión es "**Elaboración del Dictamen de Proyecto de Medidas Financieras. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Medidas Financieras**".

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Encabo Terry, Fernández Suárez, Fuentes López, Otero Pereira, señora Pérez Martínez, Reguera Acevedo y Rodríguez Lucas.

¿Se ratifica? Se ratifica. Quedan ratificados, por tanto, por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Elaboración Dictamen PL 21

Cuarto punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Medidas Financieras**".

Antes de empezar este... este debate, preguntamos a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a la Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. José Ignacio Martín sustituye a José Miguel Sánchez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Buenos días. Don Alejo Riñones Rico sustituye a doña Mar González Pereda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Pasamos, entonces, a debatir las enmiendas presentadas al articulado y exposición de motivos. En primer lugar, para defensa de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas del 1 al 26, de una forma agrupada, tiene la palabra su Portavoz en la Comisión de Hacienda, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, vamos a ver. Nosotros ya hicimos... planteamos una enmienda a la totalidad de esta Ley de Medidas Financieras, fundamentalmente porque creemos que esta ley debe de desaparecer del... del mapa, por así decirlo, y centrar los cambios que se puedan producir a través de las leyes particulares de cada una de ellas, que para eso está el Legislativo, para hacer leyes y cambiar leyes, y esta es una ley saco, en la que se meten cantidad de cosas, y

que nosotros pretenderíamos, en cualquier caso, que no se hiciera de esta forma.

Bien, dicho esto, nosotros hemos planteado veintisiete enmiendas... veintisiete enmiendas. Catorce de ellas es para remitir lo que se plantea aquí a un cambio a través de la... de la modificación de sus leyes específicas, y no a través de meter en esta ley los cambios de un montón de normas, de un montón de leyes que, una vez que se... que se hacen, por parte de la Junta de Castilla y León, una ley, ya, a partir de ahí, todas las modificaciones sucesivas vienen siempre a través de la Ley de Medidas Financieras, y a nosotros nos parece que sería oportuno que se hicieran, lógicamente, a través de modificaciones de leyes específicas. Cuando se trata de un pun... de una cuestión muy puntual, en la que estamos, además, de acuerdo, seguramente, se puede traer con mucha rapidez, porque puede venir, incluso, en lectura única, en esos casos. Cuando se tratan de medidas más de fondo, deben ser a través de la discusión en ley a ley de sus modificaciones, y no a través de esta ley, digamos, saco, donde se mete cualquier cosa.

Dicho esto, como esto... esa enmienda a la totalidad ya se rechazó, ahora vamos a ver un poquito las cuestiones ya... enmiendas específicas a esta ley, que nos gustaría, vuelvo a insistir, que no se tramitara por estos procedimientos.

Bien, en primer lugar, de las veintisiete enmiendas, digo, catorce se tratan de... de oponernos, no porque estemos en desacuerdo con sus contenidos, sino porque creemos que deberían de hacerse a través de... de estas leyes específicas. Es decir, aquí votaríamos que no, y, si vinieran a través de un ley específica la mayor parte de estas cuestiones, seguramente, con un discusión previa, podríamos aprobarlas. Pero, en este caso, las rechazamos y son enmiendas que eliminamos no por su contenido, sino por su forma de traerlo en esta ley.

Y estas son las enmiendas que van... desde todas las enmiendas que son la 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que se refieren todas ellas a la Ley de Tasas. Es decir, todas estas enmiendas que hemos presentado se refieren a suprimir de este texto elementos de modificación en la Ley de Tasas y Precios Públicos, que lo más lógico es, además dada la cantidad de cosas que se traen, que se hubiera traído una modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos, y podíamos haberla discutido expresamente de esa manera. Y, por lo tanto, aquí lo... lo que planteamos es su suspensión, su... su sustitución, no porque, vuelvo a insistir, no porque estemos en contra. En, concretamente, aquí se regula absolutamente y totalmente la tasa de juego; la tasa de juego, es una regulación completa la que se trae aquí. Pues lo más lógico es que se hubiera traído una modificación de la Ley de Tasas y ahí se hubiera regulado en su totalidad, y lo hubiéramos discutido en sus conjunto, que, por otra parte, no nos oponemos, vuelvo a insistir, a este tema.

En segundo lugar, tampoco... también nos parece razonable, pero se podía haber traído dentro de esta misma ley la supresión de la tasa por venta de ejemplares del BOCyL, del Boletín Oficial, que, lógicamente, queda ya tras... queda ya un poco fuera de... de juego, una vez que ahora mismo ya se publica por medios telemáticos esta historia, y por lo tanto, lo único que queda aquí la tasa es reducida a la... al pago por los anuncios que se publiquen en el Boletín Oficial.

Lo mismo decimos de la expedición de licencias de caza y pesca, que se refiere al acuerdo que se ha suscrito entre varias Comunidades Autónomas para permitir, digamos, la autorización de licencias aquí, en nuestra Comunidad, de licencias de otras Comunidades, en contraprestación a lo que ellas mis... en las otras Comunidades van a hacer también con las licencias de nuestra Comunidad. Por lo tanto, nos parece bien, pero, vuelvo a insistir, habría que llevarlo a una nueva Ley de Tasas y Precios.

Luego, hay algunas tasas nuevas, que se incorporan aquí, concretamente... bueno, hay una que es meramente... muy formal, que es sustituir lo que se llamaba una certificación académica, por quitar lo de académico, y poner certificación, sin más.

Y luego hay dos... una tasa nueva que es concretamente los certificados por idiomas, y también otra tasa nueva, por actuación... actuaciones y servicios en materia de certificación de eficiencia energética de viviendas y edificios de nueva construcción. Bien, todo esto nos hubiera gustado haberlo discutido, vuelvo a insistir, en una ley... en la modificación de la Ley de Tasas y Precios en términos generales, y no aquí metido en esta ley de rondón.

Por otro lado, otra enmienda se refiere a una cosa también muy parcial, y que estamos cuestionando también en... en el articulado de la Ley de Presupuestos, y es que se refiere un poco al elemento formal de cómo presentar de... de... algunos acuerdos. Por ejemplo, se dice aquí que aquellos... cuando la subvención sea superior al millón de euros, y necesite autorización de la Junta, dice la Ley, dice ahora también, se añade, que llevará implícito también la superación de porcentajes, en caso de que ocurriera esto. Y nosotros creemos que esto de "implícito" se debe de suprimir y hacerlo explícito en el acuerdo. Cuando vaya a haber una superación de porcentajes por algún motivo, hay que hacerlo explícito en el mismo acuerdo. No se trata de... de agilizar más o menos; aquí se trata de... de no ocultar en el acuerdo lo que está sucediendo, porque este es un tema esencial de la Ley de... de Hacienda.

Bien, en materia de subvenciones, volvemos aquí a tener una... una cuestión respecto al tema del carácter limitativo de los presupuestos en estas subvenciones. Es

decir, que aquí se distribuya las subvenciones por orden de presentación. Como nos parece que eso no es transparente, tampoco, no sabemos cómo se... se lleva la orden de presentación, en base a qué, si es el que entra primero en el Registro, si es... No sabemos muy bien cómo se lleva esto. A nosotros nos parece que... que, cuando se da una subvención subjetiva por una cuestión de estas, se debe dar a aquel... aquel que todo... que cumpla estas condiciones subjetivas, y que, por lo tanto, que se ponga la cantidad que permita el presupuesto en base a las previsiones, pero que no se ponga por orden de presentación, que esto supone que si se presentan cien y solo da el dinero para cincuenta, los otros cincuenta tendrán que esperar, en todo caso, o... o no recibirán subvención. Y no creo que, porque lleguen antes unos que otros, tengan el derecho, si es un derecho subjetivo el que se está concediendo.

Luego, mantenemos una disposición, nos gustaría discutir esto, que es la norma sobre la propuesta de retribuciones de altos cargos, que aquí nosotros lo... lo pretendemos, hemos acordado en el otro... en la otra ley, el tema de las retribuciones. Estamos de acuerdo con eso, aunque nuestra propuesta aquí ampliamos un poquito más el tema, y como en la Ley de Presupuestos solamente tiene vigencia para el año presupuestario, que es el dos mil diez, nos gustaría que ese acuerdo de alguna manera se llevase a una manera permanente, a una regulación legal que supusiera no tener que repetir cada año en los Presupuestos el acuerdo sobre retribuciones. Y yo creo que nuestra propuesta, en este caso, permite que se pueda incorporar esto a una ley ya con carácter más permanente. No es nada más que eso, porque, lógicamente, estamos de acuerdo con el sentido y lo que votamos el otro día. Aunque aquí añadimos algunas cuestiones, que también se... se contemple en este... en esta normativa un régimen de incompatibilidades y normas de buen gobierno.

Y finalmente, nos gustaría, en todo caso, en todo caso, en esta enmienda, que pudiéramos de algún momento... en algún momento que el ahorro que se produzca en estas materias, si se produce, se destine a un gasto social, especialmente, de nuestro punto de vista, a la Renta Básica.

Luego, tenemos en las disposiciones adicionales, también, una enmienda que va un poco en el intento de aclarar a estas Cortes un poco todo lo que se está haciendo en materia de inversiones en las empresas públicas. Y nos gustaría, por lo tanto, que se incorporara un anexo de inversiones, cuando cada vez... cuando se pro... cuando se acuerda o se presenta el Proyecto de Presupuestos cada año, se incorpore un anexo de inversiones similar al de la Administración General en las empresas públicas, para que sepamos, en concreto, a qué proyectos concretos se dedican lo que se dice en las empresas públicas, y no poner 30 millones para infraes-

estructuras agrarias, por poner un ejemplo. Y... y hasta ahí sabemos, no hay nada más. Pues que se coloque, en ese anexo de inversiones, infraestructuras agrarias que van a ser: concentración parcelaria en tal sitio, concentración parcelaria tal, concentración tal tal. Es decir, ponerlo todo eso en un anexo, un anexo, un tomo nuevo, o dentro del anexo de inversiones como un apartado, el anexo de inversiones sobre las inversiones públicas, para que sepamos con detalle qué es lo que se quiere hacer y además qué proyección interanual tiene.

Final... bueno, también ponemos en la disposición adicional, en consonancia con todas las proposiciones no de ley que hemos presentado y preguntas que hemos hecho en el... en las Cortes, en el Pleno de las Cortes, respecto a que se rescaten las concesiones para que los aparcamientos de los hospitales públicos se dediquen... se garantice que sean de utilización gratuita para trabajadores y usuarios del Sistema de Salud.

Ponemos también a una disposición adicional respecto a que queremos que la Agenda para la Población se... se remita a las Cortes, queremos ponerlo en la Ley, para que no sea solamente decir: vamos a hacer, vamos a hacer o no vamos a hacer. Queremos que la Ley, y la voluntad de estas Cortes, diga al Ejecutivo que presente, que remita a estas Cortes para su debate la Agenda para la Población en el plazo de un mes, a partir de la aprobación de la Ley.

Lo mismo, también, que se remita a las Cortes en el plazo de un mes el Proyecto de Ley regulador de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Que, al fin y al cabo, en los Presupuestos se contempla una cantidad de 27 millones, donde se integra el antiguo IMI más la Renta Garantizada -parece ser, porque en... el Presupuesto no lo explica así, pero lo hemos deducido-. Pues, para que el Proyecto de Ley regulador de la Renta Garantizada se presente en el plazo de un mes para que pueda ser aplicable cuanto antes, pues, cuanto antes, dentro del Presupuesto del año próximo.

Bien, luego, planteamos también cuatro en las disposiciones adicionales... en las disposiciones finales, cuatro supresiones porque también pretendemos que se traiga a... a... discusión en las Cortes con una ley que... dentro de la modificación de su ley específica. Se trata de las modificaciones de la Ley de Juego y Apuestas de Castilla y León; también de la Ley de Patrimonio de la Comunidad; también de la modificación de la Ley de Caza; y también de la modificación de la Ley de Creación del Instituto Tecnológico Agrario, donde se modifica casi todo también, y hay una ley específica de creación; por lo tanto, lo lógico es que se traiga aquí una modificación de esa Ley, y no solamente a través de este tema.

Y finalmente, también lo mismo respecto a la información económica de las Universidades Públicas que se

incorpora en esta Ley, que yo creo que eso debería figurar en la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, lo mismo que también una que... a la que no hecho referencia, que se trata de la bonificación por servicios veterinarios, que hemos presentado una enmienda a la Ley de Presupuestos para ponerla allí, esta, esta enmienda allí. Estamos de acuerdo porque la consensuamos el año pasado. Estamos de acuerdo con el contenido. Pero creemos que lo más lógico sería quitarla de aquí y ponerla en la Ley de Presupuestos. Porque además es que ahí es más neto que todo lo demás. Se refiere exclusivamente a que, durante el año dos mil diez, pues, más... mejor norma que para incorporar en la Ley de Presupuestos no hay ninguna mejor norma que esta.

Por lo tanto, yo creo que, en definitiva, todo lo que viene aquí de normas tributarias debería traerse a través de una modificación del texto de la... del texto refundido de tributos de Castilla y León, porque es una ley al fin y al cabo, una refundición de leyes esa Ley, traer específicamente una modificación de eso, sin necesidad de que venga en una Ley de Medidas Financieras.

En segundo lugar, todas las demás modificaciones de leyes lo mismo, traerlo en sus leyes específicas. Y, por lo tanto, este es un poco el sentido de nuestras enmiendas y... De momento nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, don Pascual Fernández Suárez. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Je..., el Procurador don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, señoras y señores Procuradores. Pues para expresar en esta primera intervención que no vamos a aprobar ninguna de las veintiséis veintisiete enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo, antes que nada, sí me gustaría hacer la siguiente reflexión: siempre se está cuestionando la Ley de Medidas, sobre la falta de idoneidad de una ley que sirva –si ustedes me lo permiten la expresión– de "cajón de sastre" para la actualización o modificación de normas tributarias y de otras normas de la Comunidad.

Bueno, yo la primera reflexión que me gustaría hacer sobre el particular es lo siguiente: que estamos ante una ley como cualquier otra, en el que se produce una absoluta seguridad jurídica desde el punto de vista de que los Parlamentarios pueden establecer aquellas enmiendas que estien... estimen oportunas y, por supuesto, no se hurta al debate parlamentario.

Y no olvidemos, no olvidemos, don Pascual, que esta misma Ley de Medidas es la que nos permite, en la mañana de hoy, resolver problemas importantes que tiene la Comunidad de una manera rápida, eficaz y ágil. Y, por ejemplo, en virtud de esta Ley de Medidas, pues hoy vamos a dar salida a serios problemas que tiene nuestra Comunidad.

Y, desde luego, yo lo que sí le insistiría es en lo siguiente: mire, nuestra Ley de Medidas es una ley que tiene fundamentalmente un contenido de carácter tributario, y este año tiene por objeto, pues, la compilación –si me permite la expresión– de todo lo relativo a la Ley sobre el Juego, las tasas sobre el juego, así como otra serie de tributos.

Pero, además de eso, ¿qué es lo que hace la Ley de Medidas? Bueno, pues mire, el año pasado tuvo algo muy importante, que fue la reordenación de todo el sector público de nuestra Comunidad Autónoma. En este año concreto es la reordenación, la fijación en ese compendio de lo que es toda la legislación sobre juego, y, puntualmente, se modifican otro tipo de leyes.

Pero claro, usted, cuando me está hablando de que incorporamos muchas leyes, mire yo no he podido por menos que sustraerme a tener... examinar el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. Este denso Proyecto de Ley que, desde luego, que, como usted sabrá perfectamente, no ha recibido los parabienes de nadie; que ha tenido, pues, todo tipo de declaraciones, algunas realmente sustanciosas, yo me quedo con las siguientes: "Es un rótulo luminoso en un solar vacío", "Es un refrito de manifestaciones de buena voluntad", "Es una bagatela de colorines", "Es un proyecto de marketing político", "Es una fantasía", "Un juego malabar", "Es un truco propagandístico" y otros llegan a decir que "Mucho envoltorio y poca proteína".

Pero, si uno se adentra en esa Ley por ustedes tan elogiada, pues, le tengo que decir que se modifican las siguientes leyes: el Impuesto sobre la Renta en las Personas Físicas, sobre Subrogación de Préstamos Hipotecarios, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales, la Ley Concursal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Hipotecaria, la Ley del Sector Ferroviario, la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, la Ley Orgánica de Cualificaciones Profesionales, la Protección Jurídica del Diseño Industrial, la Ley de Marcas, la Ley de Patentes, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Catastro, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de Ordenación de Seguros Privados, la Ley de Mediación de Seguros, la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, la Ley del Mercado de Valores, la Ley del Suelo, la Ley de Cooperativas, la Ley de Prensa, la Ley de la Competencia, la Ley del IVA, es decir, estamos hablando de decenas, de decenas de leyes.

Pero es que, es que además, por eso yo le recordaría el principio, el principio jurídico, de que nadie puede ir contra sus propios actos. Es decir, aquí hay que ser muy coherente, es decir, o se plantea una enmienda a la totalidad y entonces ya no entramos en la discusión concreta de algunas cuestiones, o usted, desde el punto de vista de la coherencia, tendrá que reconocer que la Ley de Medidas es una ley útil y que, desde el punto de vista de lo que es la práctica administrativa, produce evidentes beneficios a la Comunidad.

Porque, mire, a diferencia de este Anteproyecto de Ley que ustedes están elogiando, y que puede suponer, pues, otra crisis de gobierno, –ya veíamos todos ayer cómo la Ministra de Cultura, González Sinde, quedaba desautorizada (que eso no tiene precedentes en la reciente historia de España) a las cinco horas de hacer unas declaraciones diciendo que, por supuesto, desde la Administración se eliminarían aquellas páginas web que se entendiesen que no tuviesen una revestimiento de legalidad, a las cinco horas exactamente el Presidente del Gobierno desautorizaba a la Ministra de Cultura–, bueno, pues, yo sinceramente, a diferencia de lo que usted propugna, creo que la Ley de Medidas, y como vamos a ver en la mañana de hoy, produce evidentes beneficios.

Yo, hablando ya en particular de sus enmiendas, quiero decirle que, por supuesto, todas las enmiendas que están referidas de la número 5 a la número 14 inclusive, que hablan sobre la necesidad de que se tramite de una manera separada una nueva Ley de Tasas y Precios Públicos, nosotros la vemos absolutamente innecesaria porque lo que sí es conveniente que sepan todas sus Señorías es que el Grupo Parlamentario Socialista no ha hecho ninguna enmienda particular sobre la regulación, ninguna; es decir que, en definitiva, lo que se está dando es un consentimiento implícito a la regulación que se propugna en materia de tasas y precios públicos, porque no se hace ninguna objeción respecto a ello, por lo cual nosotros entendemos que es perfectamente idónea.

Respecto a lo que es las cuatro enmiendas que van referida a la nueva deducción que se establece en materia de las inversiones realizadas sobre el... rehabilitación de viviendas para la mejora de los recursos energéticos y ahorro de agua, pues significarle de que esta es una enmienda novedosa que, curiosamente, nos ha copiado el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible –como ustedes saben–, y que, evidentemente, los ciudadanos de Castilla y León se van beneficiar un año antes de lo que viene en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible cuando efectúen inversiones en materia de rehabilitación de viviendas, cuando tenga por objeto la mejora de los recursos energéticos y de ahorro de agua.

Nosotros entendemos que en la medida en que está articulada nuestra disposición, es decir, establecer una deducción del 5% con un máximo de 10.000 euros, nosotros que... creemos que es... de 5.000 euros, perdón, creemos que es acorde con las características de la inversión. Seamos conscientes de que estamos hablando de rehabilitación de viviendas y con un objeto muy específico; es decir, no estamos hablando de la rehabilitación globalmente, sino solamente aquellas partidas de la rehabilitación que tuviesen por objeto lo que es la mejora de esos recursos energéticos y de ahorro de agua. Por lo tanto, hablar de inversiones sobre esa materia superiores a los 5.000 euros, Señorías, es, más que raro, bastante extraño.

Y, desde luego, nosotros tampoco somos partidarios de las enmiendas que se han formulado el 3 y 4 cuando ustedes son partidarios de dar absoluta libertad a la hora de la presentación de esta documentación. Nosotros creemos que, por las mismas características de esta deducción, requiere un análisis previo por parte de la Administración para saber si efectivamente esas obras van a estar amparadas por la deducción que se establece en la Ley de Medidas para el año dos mil diez.

Respecto a lo que usted ha expresado sobre la enmienda número 17, sobre las retribuciones de los altos cargos, yo creía que ustedes las iban a retirar. Yo puedo estar de acuerdo con usted en que esto obligará a que todos los años venga de una manera específica, en las retribuciones de los altos cargos, en la Ley de Presupuestos, pero eso es algo no extraño a la Ley de Presupuestos porque todos los años –como usted sabe perfectamente– vienen reflejados los importes de los niveles de los distintos cuerpos de la Administración; por lo tanto, dentro del conjunto, pues, evidentemente, figurarán también las retribuciones determinadas de los altos cargos, que previsiblemente serán una traslación de lo que se ha hecho este año.

Por lo tanto, yo hay no veo... Otra cuestión distinta –pero que usted estará de acuerdo conmigo sí requiere un análisis más pausado y ponderado– es si se hiciese una nueva regulación en materia de altos cargos. Entonces, eso yo podría estar de acuerdo con usted que no debería de incorporarse de una manera fulminante en una ley de medidas.

Respecto a las empresas públicas, pues mire, yo ya es un asunto que no le voy a decir que me cansa, pero que yo no voy a tener más remedio que repetirle que las empresas públicas rinden cuentas de una manera clara a estas Cortes de Castilla y León, y, además, este año con mayor motivo porque, si todos los aquí presentes hemos asistido a las comparencias de los distintos Consejeros en sede parlamentaria, un apartado, no importante, sino fundamental de sus comparencias han sido la explicación pormenorizada de las inversiones que van a

efectuar las empresas públicas. Y, por lo tanto, aquí en sede parlamentaria –a diferencia de lo que se está haciendo en otros Parlamentos– se explican de manera exhaustiva qué es lo que van a hacer las empresas públicas a lo largo del próximo año dos mil diez. Y, además, tienen una serie de obligaciones que establece la Ley de Hacienda (artículos 133 y siguientes), que se cumple de una manera especialmente rigurosa por el conjunto de las empresas públicas.

Otra cuestión distinta es que ustedes quieran estar al tanto en lo que es el día a día de las empresas públicas. Mire, las empresas públicas de Castilla y León –como ya le he dicho en múltiples ocasiones– son mucho más transparentes que otras empresas públicas de otras Comunidades Autónomas. Y se lo digo con nombres y apellidos, por ejemplo: las empresas públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza que, como usted sabe, son diecisiete y que, en estos momentos, tienen un presupuesto global de más de 5.500 millones de euros, y que, según se veía recientemente en un medio de comunicación, tiene ni más ni menos que veinte mil empleados el conjunto de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Yo lo que le digo es que las empresas públicas de aquí son mucho más delgadas en su constitución y son, desde luego, mucho más ágiles y transparentes que no las empresas públicas de otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista.

Y, desde luego, respecto a la cuestión de la Agenda de Población, yo entendía... y yo ahí estaba en la línea de poder llegar a un entendimiento con ustedes, porque el mismo Presidente de la Junta de Castilla y León en la última sesión parlamentaria se comprometió de una manera expresa a que la primera sesión que se celebre del próximo periodo de sesiones (es decir, estamos hablando del mes de febrero) daría cuenta de la Agenda de Población en las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto, yo creo que la propuesta que ustedes hacen en materia de Agenda de Población está cumplida de una manera formal por el Presidente de la Junta de Castilla y León –que como todos ustedes saben cumple de manera rigurosa sus compromisos– y que, desde luego, podremos debatirlo de una manera amplia y extensa en el próximo mes de febrero.

Respecto a lo que es la Renta Garantizada de Ciudadanía, me sorprende que ustedes estén nuevamente incidiendo en esas cuestiones. No es algo que se quiera imponer desde el Ejecutivo, sino que –como usted sabe perfectamente– es algo que se está debatiendo de manera profusa con los agentes sociales, y es una norma que, desde luego, a diferencia de otras que son compromiso del Gobierno de España, tiene ya su reflejo presupuestario con 27 millones de euros.

Por lo tanto, Señorías, la Renta Garantizada de Ciudadanía es un compromiso y un desarrollo estatutario que el Partido Popular y que la Junta de Castilla y León se ha comprometido de una manera cierta y expresa a formalizar, y que, desde luego, en el momento en que se llegue a ese entendimiento con los agentes sociales en la manera en que se comprometió públicamente el Presidente de la Junta de Castilla y León, vendrá para ser convenientemente debatido a estas Cortes de Castilla y León.

Después también, en cuanto a otras enmiendas que ustedes han formulado, pues, por ejemplo, en el caso concreto de la Ley de Caza, pues mire, yo creo... –y esto se lo digo con un cierto conocimiento– creo que es absolutamente oportuna la modificación del artículo 12 de la Ley de Caza, para que no estemos en la situación de confusión en que se ha venido produciendo en algunos casos como consecuencia de los múltiples atropellos que se están produciendo de animales que originaban continuas problemas de índole judicial, y por eso hay una modificación que yo creo es absolutamente afortunada desde el punto de vista de la modificación de la vigente Ley de Caza. Y que, desde luego, en esa línea están todas las modificaciones de las leyes de carácter no tributario que incorpora la Ley de Medidas.

Y en cuanto a lo que es la modificación de la Ley de Creación del ITA, significarle que, si usted lo analiza, no desnaturaliza en absoluto el ITA. Lo que hace no es ni más ni menos que es eliminar las concordancias que habría en los órganos de gobierno del ITA con lo que son los altos cargos de la Administración. Con lo cual, evidentemente, si usted me lo permite, se le va a dar un criterio totalmente distinto al ITA al que en estos momentos existe, que parece una traslación de lo que son los altos cargos en el ámbito de la Administración a lo que es el órgano de gobierno del ITA. En consecuencia, estamos hablando de modificaciones de pequeña envergadura que no justifican modificaciones para tramitarlas como leyes separadas.

En definitiva, Señoría, y sin perjuicio de que pudiéramos llegar a algún entendimiento con carácter previo al Pleno que tendrá lugar los próximos días dieciséis y diecisiete de diciembre, significarle que no apoyamos ninguna de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista a esta Ley de Medidas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, mire, señor Encabo, no quiera usted compararme la Ley de Economía Sostenible con esta ley repetitiva de Ley de

Medidas Financieras; unos días se llama tributaria y financiera, otro día una financieras y del sector público, otro... cada año se llama de una manera. Porque, evidentemente, la Ley de Economía Sostenible es una ley que pretende modificar el modelo productivo de España y, por tanto, requiere... es una ley de reformas; y por lo tanto una ley de reformas reforma muchas leyes, muchas, y acomoda muchas cosas, algunas de las demandas que pretende la Unión Europea.

Por tanto, es una ley de reformas y una ley general, pero es una ley de reformas. No esto, que es una ley de medidas de oportunidad porque nos viene bien, porque nos es cómodo; pero le es cómodo para Junta, no es cómodo para... para... para los Procuradores, para las Cortes. No es cómodo, porque las Cortes tenemos unas funciones de hacer leyes y de sus modificaciones, y tampoco hacemos tantas ni tantas modificaciones a lo largo del año. Todo esto que viene aquí se podía haber traído tranquilamente en junio, y hoy estaría aprobado. Todo lo que viene aquí, todo, con reformas. Algunas se podían haber pasar a la Ley Presupuestos; incluso, algunas cosas de oportunidad se podían, cuando son transitorias del año, o que pueden incorporar al año, se pueden incorporar hasta en la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, la consideramos innecesaria. A nivel del Estado se quitó, se suprimió ya, porque allí se llegó también al escándalo de modificar sobre la marcha muchas cosas, y el Gobierno... el Gobierno de Zapatero ha quitado esta ley a nivel del Estado. Y me parece bien. Y yo creo que aquí que habría que hacer exactamente lo mismo.

¿Qué es conveniente?, ¿qué es conveniente?, digo, ¿qué es conveniente para la Junta? Estoy seguro que a... a la Junta le gustaría ni siquiera de que hubiera ni trámite parlamentario, si quiera. Lo aplico porque me da la gana y por Decreto es lo más cómodo, lo más rápido y, seguramente, lo más eficaz, según los para... los parámetros esos. Pero aquí estamos en un Parlamento, que es el que tiene que aprobar las leyes, que tiene... y además lo tiene que hacer con transparencia. Y esta ley de medidas financieras, digamos lo que digamos, es poco transparente de cara a la opinión pública y a los debates parlamentarios, porque se solapa con la Ley de Presupuestos y pasa desapercibida total y absolutamente. Le voy a decir más: el día que discutamos esto en el pleno, ni los Procuradores vamos a estar escuchando este debate. Para que veamos la importancia que..., y, sin embargo, vienen normas muy importantes, a veces, en esta ley, que requerirían un conocimiento y un debate más amplio.

Y, luego, sobre la Ley de Economía Sostenible, es curioso que no tenga ningún contenido, pero usted ya ha venido aquí a decir: hay un contenido que ha montado un revuelo enorme. En fin, en fin, vamos a ver si no hay

con... si no tiene contenido; para el revuelo que ha montado, si no tiene contenido.

Y en segundo lugar, un tema, un segundo tema, dicen: "Es que nos copian esta medida". Ha dicho usted que nos lo copiamos una medida. Entonces, la suya, ¿qué?, ¿no tiene contenido? ¿O tiene...? ¿La del Estado no tiene contenido y la suya sí? Lo de dar una subvención, o vamos, un... una deducción fiscal del 5% en el caso de antes no hice comentario sobre esto porque se me pasó, pero bueno, la enmienda que planteamos aquí, el Estado plantea un 10% y aquí se plantea un 5%. Entonces yo, nosotros planteamos..., y la podían, yo creo que esta enmienda la podrían ver con... con buenos ojos, entiendo yo- incluso, porque no altera sustancialmente ni siquiera el tema presupuestario de la Junta, porque esta enmienda de... del... del 5% con un límite máximo de 5.000, es decir, que el máximo que se puede dar es 250 euros de subvención por... por cambiar los sistemas energéticos digamos en las viviendas, pues, bueno, nosotros planteamos que sea el 10% para que tenga un poco más de incentivo, porque creemos que eso es poco incentivo para si... si se quiere utilizar como incentivo. Si se quiere utilizar como una justificación de que hacemos algo, pues vale con 1 euro. Ponemos 1 euro y decimos: ya hemos hecho. Por justificar. Pero si se quiere que sea un incentivo real, yo creo que no es un incentivo real, en serio, el 5%. Me parece poco incentivo. Y no es por corregir ni... la enmienda. De hecho, el Estado ha puesto el 10%, pues no sé por qué no podemos poner nosotros aquí, también, el 10%.

Esto, según la Junta de Castilla y León, tiene un coste de 79.000 o 89.000 euros, esta medida del 5%. Por tanto, no..., y estoy convencido que no va a ser ni la mitad de eso, no va a ser ni la mitad de eso, de ese..., de lo que calcula la Junta. Al fin y al cabo, a hoy, no podemos saber cuánto puede ser, es un cálculo que se hace. Podría ser más o podría ser menos. Yo creo que va a ser bastante menos, y, por tanto, yo creo que sería asumible por la Junta de Castilla y León esta deducción; que por otra parte no repercutiría en el presupuesto del dos mil diez porque repercutiría en los presupuestos de años sucesivos. Bien, esto por una parte. Por lo tanto, nosotros aquí mantenemos.

Las... En el tema de los altos cargos, hombre, podríamos suprimir de la enmienda, si aceptaran la segunda parte, podríamos suprimir la primera parte de las retribuciones como tal, el concepto estricto de la retribución. Pero, la segunda parte que viene en nuestra enmienda, si aceptaran esas segundas partes, podríamos retirar la primera sin ningún problema, porque, lógicamente, el que se fije... yo creo que debería de fijarse porque aquí hay... hay una cuestión de fondo que yo creo que no está bien resuelta, ¿eh?, la hemos resuelto, pero no está bien resuelta, que ya sabemos cuál es, que la... las autonomías, la autonomía de la... de las Cortes.

Y a lo mejor merecería la pena estudiar o repasar eso. Por eso, la propuesta que hacemos nosotros es estudiar este tema un poco más en profundidad y traer, intentar traer un criterio ya, digamos, más definitivo que no el repetitivo. Ya sé que se puede repetir todos los años en la Ley de Presupuestos, todos los años se puede repetir, indudablemente; pero todos los años acabaríamos teniendo el mismo problema.

Por lo tanto, ya le he dicho que muchas de las cosas que se plantean en la Ley de Tasas estaríamos de acuerdo con ellas, lo he dicho yo en mi intervención anterior, y lo repito ahora, ¿eh? Aquí no es un problema de decir: "Como estoy de acuerdo, pues paso lo que sea". No, no, no queremos pasar esta oportunidad de intentar discutir las leyes específicas, que para eso estamos en el Parlamento y, vuelvo a insistir, discutimos bastante pocas leyes, a mi entender, en el Parlamento. Podíamos discutir más todavía, sobre todo las reformas de las leyes. Porque aquí una vez que una ley se hace, ya viene todo, a partir de ahí, ya viene todo por a través de las modificaciones de la Ley de Medidas. Ya no hay reformas de... de artículos concretos de las leyes, que lo lógico es que se reformen. Una ley no puede estar permaneciendo siempre igual; hay aspectos novedosos y hay que hacerlo, pero tenemos todo el año para hacerlo, en las Cortes. ¡Anda que no tenemos aquí para reformar leyes! Pues... Y, por otra parte, vuelvo a decir: esto va en consonancia también con el criterio del Consejo Consultivo, que, como sabe usted, recrimina siempre a la Junta esta manía de traer aquí modificaciones de leyes, digamos, sectoriales o específicas, a través de una "ley saco".

Y sobre la Agenda de la Despoblación y la Renta de Ciudadanía, me parece muy bien que el... que el Presidente prometa. Ya la prometió, ya prometió la Agenda de Despoblación tenerla aquí antes y no la va a tener antes del compromiso que se... que... que adoptó en su día. Por lo tanto, yo creo que las Cámaras, que tienen su autonomía y que tienen su capacidad para decir a la Junta cosas, pues, es bueno que le diga: "Mire usted, esto es urgente ya. Tráigalo usted". Que usted dice, promete que lo trae, pues estupendo, mejor. Cumpliré con el mandato de las Cortes, y nada más. Y, por tanto, creemos que las Cortes deben de tener un poquito de autonomía respecto a la Junta. Yo sé que no van a ir en contra de ustedes ni en contra de la política de la Junta aquí, en estas Cortes, pero, hombre, un poquito más de autoridad frente a algunas... abusos que hace la Junta de esta Cámara sí me gustaría al menos que ustedes lo contemplaran alguna vez, alguna vez en estas Cortes, que no lo contemplan nunca.

Por lo tanto, nosotros mantenemos estas enmiendas y, bueno, de aquí al Pleno, si da lugar a discutir alguna cosa, pues lo veremos. A transaccionar estamos dispuestos en todo momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de dúplica tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario So... Popular, el Procurador Don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Yo solamente recordarle que no ha conseguido este anteproyecto de ley de economía sostenible ni uno, ni un solo comentario favorable. Ni uno solo. Yo le voy a recordar que, por ejemplo, Caixa Cataluña, los analistas de Caixa Cataluña dice: "Hay que incidir más en la educación", que es una de las patas cojas que tiene este anteproyecto de ley. El Presidente del Círculo de Empresarios dice que es una declaración de buenas intenciones, o el Director del Instituto de Estudios Económicos dice: "Es peligroso desdeñar lo nuclear". Por ejemplo, para que ustedes sepan cuáles han sido las valoraciones de este anteproyecto de ley. Porque, además, para su información -y, eso lo deberían de saber todos ustedes-, este es el sexto plan Zapatero. Porque a este plan le... le ha... históricamente, tenido con antelación el Plan de 100 Medidas, del veinticinco de febrero del dos mil cinco; Programa Nacional de Reformas, octubre del dos mil cinco; el "Impulso de la actividad económica", dieciocho de abril del dos mil ocho; el paquete de medidas de Zapatero, de veintitrés de junio de... del dos mil ocho; la moratoria ICO y Plan E, noviembre del dos mil ocho. Esos son los cinco planes que han precedido a este anteproyecto de ley de economía sostenible.

Y, significarle además que, curiosamente, ustedes están criticando la ley de medidas y esto se parece a una ten... a una auténtica ley de acompañamiento, porque estamos hablando de la modificación de decenas leyes..., de leyes, y, sobre todo, mire, aquí lo que respira este anteproyecto de ley es intervención. Lo que respira este anteproyecto de ley es, por supuesto, regulación absolutamente de todo, y que ya ha empezado a crear los primeros conflictos cuando se ha presentado en las Cortes el pasado día dos de diciembre.

En definitiva, Señorías, estamos hablando de un anteproyecto de ley que no es más que un refrito de buenas intenciones, pero que las medidas que se deberían adoptar por el Gobierno para atajar el mayor problema que tiene este país, que es un paro del 19,3%, y que en estos momentos no hay ningún otro país en la Unión Europea que nos sobrepase dichos índices de paro, con la única excepción de Letonia, desde luego, es para reflexionar de una manera mucho más profunda y coherente por parte del Gobierno, que no hacer un compendio de leyes de acompañamiento.

Cuando usted ha estado hablando de la deducción en materia de inversión en vivienda habitual, significarle lo siguiente: en primer lugar, que los ciudadanos de Castilla

y León se van a beneficiar un año antes que el resto de los ciudadanos españoles cuando inviertan en la mejora de vivienda habitual y que tenga por objeto la mejora de los recursos energéticos y de ahorro de agua. Y usted debería de saber que, cuando se está hablando de la deducción del 10% en el ámbito estatal, en el ámbito de este anteproyecto de ley, se refiere en los casos en los que estemos en presencia de una base imponible inferior a 24.000 euros. Es decir, yo le llamaría la atención de que esa deducción del 10% no es con carácter general, sino que va referido siempre que la renta del contribuyente sea inferior a 24.107 euros; no es con carácter global.

En definitiva, Señorías, esta es una medida novedosa, que, desde luego, yo creo que, si la analizamos con rigor, usted comprobaría que es muy difícil que se pueda sobrepasar la inversión de los 5.000 euros, cuando estamos referido única y exclusivamente a recursos energéticos y ahorro de agua; y, desde luego, no llegar a cantidades, como ustedes postulan, de los 10.000 euros.

También nosotros expresamos nuestra sorpresa sobre la manera que ha tenido usted de interpretar la Agenda de Población. Mire, la Agenda de Población ha sido un compromiso que ha adoptado el Presidente de la Junta para que en la primera sesión del próximo periodo de sesiones se vaya a debatir en las Cortes. Con lo cual, esa propuesta que hacen ustedes queda superada ampliamente, porque ya no es que se vaya a debatir en el próximo periodo de sesiones, sino que hay un compromiso formal del Presidente de la Junta para escuchar qué es lo que dice esta Cámara en relación a esta Agenda de Población.

Respecto a lo que usted ha expresado sobre la Ley de Subvenciones, significarle que yo creo que no ha leído perfectamente la enmienda que... la manera que ustedes la han formulado, porque usted, que en otras ocasiones estaba hablando de que era conveniente prorratear, yo le recuerdo que en los términos en que está redactada la Ley de Medidas habla del "prorrateo" o "orden de presentación". Una cosa u otra. Es decir, las bases reguladoras de estas subvenciones de carácter legal que están dirigidas a profesores y estudiantes, y demás, se podrán, se podrán conceder, bien prorrateadas, o bien por orden de presentación, y eso lo dirán las bases reguladoras. Antes existía única y exclusivamente la orden de presentación. ¿Me explico? Ustedes lo que no han reparado es que ahora hay una dualidad de posibilidades para la concesión de las subvenciones, que bien puede ser prorrateando entre todos aquellos que cumplan los requisitos de la convocatoria, o bien se puede hacer por orden de presentación. Por lo tanto, yo creo que lo que ustedes propugnan no ha sido suficientemente meditado.

Sí quería yo, antes de terminar, pues reconocer algunas avances que ha tenido el Partido Socialista respecto

a otros años, porque ya, afortunadamente, veo que aceptan ya de buen grado la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Porque hay que recordar que, hasta el año pasado, ustedes presentaban enmiendas para el mantenimiento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y lo cual ya me congratula, y yo ya veo que, por lo menos, ustedes ya van reconociendo de que eso ha sido una demanda social, que fue absolutamente receptivo el Gobierno y, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular.

Y después, también han desaparecido esas enmiendas auténticamente oníricas que hacían ustedes sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuando propugnaban la eliminación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las viviendas de protección oficial, cuando en la práctica ya estaban eliminadas, como tuvimos la ocasión de debatir el año pasado.

Yo, dentro de lo que son la inviabilidad de la aceptación de esas veintiséis enmiendas, por lo menos sí he de reconocer, y no me cuesta reconocer, de que hay enmiendas que eran auténticamente pintorescas, por no decir estafalarias, que este año, por lo menos, no se han formulados; con lo cual, el debate parlamentario yo creo que ganará en altura y, por supuesto, en enjundia.

Y dicho lo cual, ya concluyo mi intervención diciendo que no aceptamos ninguna de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Ley de Medidas, en los términos en que me he expresado a lo largo de mi intervención. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos seguidamente a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez... nueve, perdón. Abstenciones, ninguna. Quedan apro... rechaza-das las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de pasar al debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, vamos a suspender la sesión por un minuto para que una enmienda, que ha llegado a esta Mesa, transaccional de los Grupos Parlamentarios pueda... ha llegado a esta Mesa después del Registro, para que pueda ser firmado por andos... ambos Portavoces.

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Se reanuda la sesión. Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, Enmiendas número 1 a 4, ambas inclusivas, para un turno a favor, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Muy brevemente. Son cuatro enmiendas. En estos momentos significar que retiramos la Enmienda número 4, referida a la modificación del Texto Refundido de la Ley de Cajas, habida cuenta que hemos llegado a un acuerdo transaccional con el Grupo Parlamentario Socialista; por lo tanto, queda retirada la Enmienda número 4. Y mantenemos las otras tres enmiendas; tres enmiendas que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, son auténticamente, no ya oportunas y convenientes, sino auténticamente necesarias.

La Enmienda número 3, que va referida a una modificación de la Ley de Hacienda del Sector Público, y que va en el sentido de que las cantidades que haya que percibir la Administración General como consecuencia tanto del otorgamiento de un aval como de la ejecución tendrá la consideración de derechos de naturaleza pública, gozando la Hacienda de la Comunidad de las potestades y privilegios establecidos legalmente para el cobro de los derechos de esta naturaleza. Es, en definitiva, la traslación de lo que se ha hecho en la Ley General Presupuestaria del Estado, el Artículo 116 bis. Y en esa línea, nosotros creemos que es una enmienda que, por supuesto, contará con el respaldo y el beneplácito del Grupo Parlamentario Socialista.

La Enmienda número 1 es una auténtica corrección respecto al texto original de la Disposición Final Primera reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León, que se había producido una omisión, y, en esa línea, nos referimos a lo que son las empresas titulares. Por eso creo que es una enmienda menor.

Y me gustaría incidir quizás de una manera más exhaustiva en la Enmienda número 2, que supone una modificación de la Ley de Montes de Castilla y León, exactamente de la Disposición Adicional Sexta, en el sentido que los aprovechamientos de cultivo agrícolas en montes catalogados de utilidad pública legalmente existentes a la entrada en vigor de esta Ley en los que concurren las circunstancias sociales que motivaron su existencia serán prorrogados a la finalización del contrato correspondiente por la Consejería competente en materia de montes, previa petición de la entidad propietaria por periodos sucesivos de quince años.

¿Qué es lo que se quiere decir con esto? Pues, Señorías, como todos ustedes saben, en la vigente Ley de Montes que hemos aprobado este año, en el pasado mes de marzo o abril, existía ya esa Disposición Adicional que suponía que todos aquellos terrenos que estaban catalogados como montes de utilidad pública, pero que en realidad no había montes, sino que había explotaciones agrícolas que se estaban desarrollando desde la posguerra, se les daba para entendernos un plazo de quince años.

Nosotros sí hemos sido plenamente receptivos a las demandas de las organizaciones profesionales agrarias. Fundamentalmente esto se produce en una provincia

muy concreta de nuestra Comunidad, que se trata de agricultores auténticamente profesionales que están dedicados en exclusiva a esas explotaciones agrarias, y lo que se le hace es garantizar la continuidad de esas explotaciones cuando estamos en presencia de un nominalismo de montes de utilidad pública, pero que en la práctica no existen dichos montes.

Por lo tanto, es una enmienda que se ha articulado, como digo, desde el conocimiento y desde la negociación y desde la demanda de los particulares de esa provincia muy concreta de nuestra Comunidad Autónoma, y en esa línea se hace para asegurar la continuidad de esas explotaciones agrarias en los próximos años. Con ello queda ya argumentada el conjunto de las tres enmiendas en los términos en que me he expresado, con la matización que he hecho al principio de la retirada de la enmienda o... a efectos de transacción, a efectos de transacción. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, entendemos desde esta Mesa que la Enmienda número 4 no es que se retire, sino que se ha transaccionado con el resto de los Grupos Parlamentarios.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, en alguna enmienda no es turno en contra porque hay dos enmiendas que estamos de acuerdo con ellas, la número 1 y la número 3, estamos de acuerdo con ellas.

La primera, bueno, lo que se añade en la primera es que se requiera la previa obtención de los correspondientes permisos en los casos de autorizaciones por actividades de juegos y apuestas, que se había olvidado, digamos, en el texto que requiere autoridad previa. Es lógico y razonable. En esa estamos de acuerdo, no hay ningún problema.

También en lo mismo en la número 3 que dice... viene a decir que... que... el otorgamiento de avales tendrá naturaleza de derecho de naturaleza pública para poder tener mayores posibilidades de recuperación. Estamos de acuerdo también con ese tema.

En... en la 2, sin embargo, no estamos de acuerdo tal como viene formulada. Yo creo que esto reproduce un poco alguna discusión que hubo en la Ley de Montes en el Pleno, que ya advertimos nosotros entonces que se iba a dejar a muchos agricultores, sobre todo de Palencia, se iban a... se iban a quedar sin tierras o... una vez que acabaran los contratos que tenían, las concesiones que tenían. Ya lo advertimos entonces, y, por lo tanto, esto viene un poco a intentar rectificar algo que no se quiso rectificar en aquel momento con acuerdo nuestro en la Ley de Montes.

Sin embargo, hay un aspecto que no estamos... Estamos de acuerdo con el fondo de decir que se les prorroguen los contratos, hasta ahí estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es que los contratos se... sea la Consejería... la Consejería la que haga las prórrogas. Creemos que deben ser las entidades propietarias las que tengan que hacer las prórrogas; en este caso los Ayuntamientos. Si son propiedades de los Ayuntamientos, sean los Ayuntamientos los que tengan que... los propietarios, vamos, los que... los propietarios los que tengan que hacer estas prórrogas, y no la Consejería; aunque la Consejería pueda de todas maneras informar o... o establecer lo que sea.

Por lo tanto, nosotros esta... esta enmienda la aprobaríamos si se cambiara en el sentido de decir: "Serán prorrogados automáticamente siempre que así lo estime la entidad propietaria". Si hay ese cambio, estaríamos de acuerdo; si no, votaríamos en contra. Porque -vuelvo a insistir- la prórroga estamos de acuerdo en que se debe de realizar, pero quien debe de autorizar esa prórroga deben ser las entidades propietarias y no la Consejería competente, que no sabemos por qué tiene que prorrogarla la Consejería competente. En todo caso, podía informar, autorizar... ¡yo qué sé! de... previo que lo estime la entidad propietaria; pero, en cualquier caso, que sea exclusivo, no.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra... No va a utilizar el turno de réplica. Y en ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tampoco hay turno de fijación de posiciones.

Por lo tanto, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, excluida la número 4, que se ha transaccionado. Pidiendo el voto separado... Es decir, vamos a votar de forma separada... la 1 y la 3 de forma conjunta, y la 2 des... después.

Votos a favor de la Enmienda 1 y 2... 1 y 3, perdón. Dieciséis. Votos en contra, ninguno. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda... las Enmiendas número 1 y 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Las en... la Enmienda número 2, pasamos a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

Ha llegado a esta Mesa dos enmiendas transaccionales. Una transaccional a la número 4 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por los tres Grupos Parlamentarios. ¿Algún Grupo quiere utilizar el... un turno? ¿No? Pues siendo así, pasamos directamente a su votación, que entendemos que sea por asentimiento de los dos Grupos plan... puestos en esta Cámara. Esta enmienda tiene Registro de Entrada 7568.

Igualmente, se ha presentado una enmienda a la Ley de Medidas Financieras de la Comunidad por los tres Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, con Registro de Entrada 7544. Por lo tanto, creemos que la votación es por unanimidad y damos por aprobada también esta enmienda.

Votación PL 21

Vamos a continuar votando los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobado los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.

Dictaminados los Proyectos de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2010 y de Medidas Financieras, recuerdo a Sus Señorías que los Grupos Parlamentarios y Procuradores disponen de un plazo de cuarenta y ocho horas, que finaliza el próximo lunes día siete de diciembre, a las catorce horas, para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los votos particulares y las enmiendas a dichos proyectos de ley que, defendidas y votadas en esta Comisión y no incorporadas al correspondiente dictamen, se pretendan defender ante el Pleno.

Dicho esto, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].